

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.464/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Gisela Belén PRADO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas de 3º Año adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés y para cursar la asignatura Educación Formal I adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la mencionada Carrera, hasta las Mesas de Exámenes del Mayo de 2014;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna PRADO;

QUE por Notas Nros. 84 y 264/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en la Nota del Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna Gisela Belén PRADO adeuda, además del examen final de las asignaturas Idioma Moderno Inglés y Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, precorrelativa de la asignatura Educación Formal I;

QUE la alumna PRADO posee un buen rendimiento académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Gisela Belén PRADO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial, Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Idioma Moderno Inglés y no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna PRADO para cursar la asignatura Educación Formal I adeudando el examen final de las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Ciencia, Universidad y Sociedad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Gisela Belén PRADO (D.N.I. Nº 37.048.738) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial, Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Idioma Moderno Inglés.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Belén PRADO (D.N.I. Nº 37.048.738) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal I adeudando el examen final de las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Ciencia, Universidad y Sociedad de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

168